



MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 259

QUILPUE, 29.09.2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 71 de 29.09.10 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a la beneficiaria por el monto que se indica a continuación:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco Estado	Teléfono	Comuna
Jessica de Lourdes Gaona Rodríguez	13.987.117-0	129.407	25362131637	62551080	Quilpue
TOTAL		129.407,-			

IMPÚTESE, dicho gasto al Presupuesto ORASMI 2010, conforme Resolución Exenta N° 3770/2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e impútese al ítem vivienda según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA



MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO


RVB/SGR/CZP/MGR/ccm

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

R. N°=259
29/09/2010

MEMO N° 71

QUILPUÉ, 29/09/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Número Cuenta Banco Estado	Teléfono	Comuna
Jessica de Lourdes Gaona Rodríguez	13.987.117-0	129.407	25362131637	62551080	Quilpué
TOTAL		129.407			

Este aporte permitirá a los beneficiarios postular a los Programas de Subsidio Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Item Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
Asesoría Jurídica
La indicada
2. Depto. Social